



Expediente: 207/25

Carátula: ALVAREZ DAMIAN HERNAN C/ MAMANI NESTOR GABRIEL S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM Nº 1 - CIVIL

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **25/10/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 30716271648857 - ALVAREZ, DAMIAN HERNAN-ACTOR/A 20140735354 - MAMANI, NESTOR GABRIEL-DEMANDADO 9000000000 - COMUNA RURAL DE EL MOLLAR, -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

**CENTRO JUDICIAL MONTEROS** 

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 207/25



H30800108653

JUICIO: ALVAREZ DAMIAN HERNAN c/ MAMANI NESTOR GABRIEL s/ AMPARO. EXPTE N°207/25.-

Monteros, 24 de octubre de 2025.

- I)- Teniendo en cuenta la naturaleza de la cuestión traída a mi conocimiento , previo a resolver: Convóquese a <u>Audiencia de Advenimiento</u> para el día 31/10/25 a horas 08:30, la cual se desarrollará de manera virtual vía Zoom. Hágase saber a las partes que el link para conectarse a la misma es el siguiente: https://us02web.zoom.us/j/7620858529 ID de reunión: 762 085 8529.
- II)- Atento que la "Comuna de El Mollar" se encuentra imposibilitada de acceder a su casillero virtual (conforme fuere informado telefónicamente): **Procédase por coordinación** a notificar el presente proveído a través de WhatsApp al número de la mencionada dependencia, a los fines que tomen conocimiento de lo dispuesto.
- III)- Proveyendo presentación de fecha 23/10/2025 realizada por el Dr. Gonzalo García Biagosch, Auxiliar de Defensor Civil y del Trabajo de la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros:

A la solicitud que pasen los autos a despacho para resolver: Oportunamente. Estese al apartado que antecede. -FDO. DRA. MARÍA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING - JUEZA P/T.-

Actuación firmada en fecha 24/10/2025

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.